



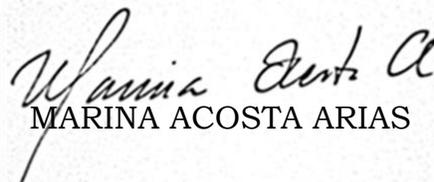
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD  
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,  
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,  
[J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO SIMULACION  
DEMANDANTE: CARMENZA MENDOZA GUTIERREZ C.C. 49.739.805  
DEMANDADO: JOSE LUIS ROMERO MOLINA CON C.C. 77.175.229 Y  
RAFAEL EDUARDO ALVAREZ MOLINA C.C. 77.091.582  
INCIDENTANTE: WILMER LUIS FLOREZ CERVANTES  
RADICADO: 20001-31-03-003-2018-00189-00.-  
FECHA: 27 DE ABRIL DE 2023

Seria el caso entrar a proferir auto de obediencia a lo resuelto por el superior, sino advirtiera el Despacho que el cuaderno digital de segunda instancia cargado al expediente, no corresponde a este proceso, en consecuencia, de lo anterior se ordena que por secretaria se cargue el expediente digital de segunda instancia, que según lo registrado en la consulta de proceso fue enviado el día 04 de noviembre de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,



MARINA ACOSTA ARIAS

SIMUL. 20001-31-03-003-2018-00189-00  
c.g.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE VALLEDUPAR

En estado No. 021 Hoy 28 DE ABRIL DE  
2023 se notificó a las partes el auto que  
antecede (Art. 295 del C.G.P.)

